

CIRCULAR N°002-2024-CES-CSPRQVQASPMGM-CUI 2630808

PARA : Empresas Privadas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CUI 2630808 “CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTO EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”.

PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2024-OXI-MDI

DE : COMITÉ ESPECIAL CONFORMADO POR RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°334-2024-MDI/GM, del 30 de mayo de 2024, según Resolución de Alcaldía N°028-2024-MDI/A.

ASUNTO : COMUNICAMOS CANCELACION DEL PROCESO

REFERENCIA : TUO de la Ley N°29230 y Reglamento de la Ley N 29230

FECHA : 26 de agosto del 2024

El Comité Especial conformado por **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°334-2024- MDI/GM**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas Supervisoras (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N°009-2024-OXI-MDI** para la selección de la Empresa Privada Supervisora (O CONSORCIO) responsable de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la Supervisión de la Ejecución del siguiente Proyecto:

N°	Código del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2630808	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTO EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley 29230 Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, en el numeral 50.1 del Artículo 50, señala que: *“El titular de la Entidad Pública puede cancelar el proceso de selección mediante resolución debidamente motivada por caso fortuito, fuerza mayor, desaparición de la necesidad o aspectos presupuestales, hasta antes de la suscripción del Convenio de Inversión y/o contrato, para lo cual debe comunicar su decisión por escrito al comité especial”.*



En ese sentido, el Comité Especial ha sido notificado con la Resolución de Gerencia Municipal N° 510-2024-MDI/GM, de fecha 21 de agosto del 2024, en la que, en su Artículo primero, resuelve: “**APROBAR la cancelación del Proceso de Selección N° 009-2024-OXI-MDI (...)**”.

Por lo tanto, el Comité Especial, comunica la **Cancelación del presente Proceso de Selección**, en atención a la Resolución antes mencionada y sus consideraciones.

En señal de conformidad, firman los Miembros del Comité Especial:



Arq. Carlos José Beltrán Pérez
Miembro del Comité Especial
Resolución de Gerencia Municipal N°324-2024-
MDI/GM



Ing. Raúl Platero Mamani
Miembro del Comité Especial
Resolución de Gerencia Municipal N°334-2024-
MDI/GM



C.P.C. Oswaldo Luis Linares Castillo
Miembro del Comité Especial
Resolución de Gerencia Municipal N°334-2024-MDI/GM

Adjunto:

Resolución de Gerencia Municipal N° 510-2024-MDI/GM (03 folios)



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 510-2024-MDI/GM

Ilabaya, 21 de agosto de 2024

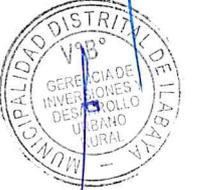
VISTO:

El Informe N°1134-2024-MDI/GAJ, de fecha 19 de agosto de 2024, Memorando N° 0619-2024-GM/MDI, de fecha 16 de agosto de 2024, Carta N° 010-2024-CES CESEPEPS-2-MDI/TACNA, de fecha 13 de agosto de 2024, y la Carta N° 063-2024-MDI/OSGRAC, de fecha 02 de agosto de 2024; sobre la **aprobación de la cancelación del Proceso de Selección N° 009-2024-OXI-MDI** para la adjudicación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTOS EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2630808, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos; y.

CONSIDERANDO:

I. Respecto a los Antecedentes e Informes Técnicos Legales:

- 1.1. Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N°009-2024-MDI, de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó la priorización de seis (06) Proyectos de Inversión para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, entre ellos se consideró al Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTOS EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2630808, por un monto total de Inversión de S/ 11 978 192,10 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 10/100 SOLES).
- 1.2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 334-2024-MDI/GM, de fecha 30 de mayo de 2024, en el artículo segundo se reconformó el Comité Especial que fue designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2024-MDI/GM, responsable de organizar y conducir el Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la Elaboración de los Expedientes Técnicos y/o la correcta y oportuna ejecución de los Proyectos previamente priorizados, dentro de los cuales, se consideró el Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTOS EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2630808.
- 1.3. Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 437-2024-MDI/GM, de fecha 10 de julio de 2024, en el artículo segundo, se aprobó las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTOS EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2630808, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.
- 1.4. Que, mediante Carta N° 063-2024-MDI/OSGRAC, de fecha 02 de agosto de 2024, la Oficina de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central, notificó a los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 334-2024/MDI, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2024-MDI, de fecha 02 de agosto de 2024, mediante el cual se dejó sin efecto la priorización del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTO EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2630808, y se aprobó su financiamiento y ejecución por Administración Directa. En tal sentido, adjuntó en original el acuerdo antes mencionado en dos (02) folios, a fin de que proceda con su implementación a través del trámite de acciones necesarias.
- 1.5. Que, con Carta N° 010-2024-CES CESEPEPS-2-MDI/TACNA, de fecha 13 de agosto de 2024, los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 334-2024-MDI/GM, solicitaron a la Gerencia Municipal realizar las acciones correspondientes en cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2024-MDI y conforme a sus facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDI/A.
- 1.6. Que, mediante Memorando N° 0619-2024-GM/MDI, de fecha 16 de agosto de 2024, el Abg. Luis Enrique Jiménez Quiroz, Gerente Municipal remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el presente expediente para su revisión y evaluación, a fin de que dentro de sus funciones y competencias emita opinión legal y consecuentemente se emita el acto resolutorio correspondiente, de acuerdo a la normatividad aplicable y vigencia en la materia.
- 1.7. Que, con Informe N° 1134-2024-MDI/GAJ, de fecha 19 de agosto de 2024, el Abg. Werner Riley Oviedo Condori, Gerente de Asesoría Jurídica opinó procedente, aprobar la **cancelación del Proceso de Selección N° 009-2024-OXI-MDI**, para la adjudicación de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTOS EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2630808, mediante Resolución de Gerencia Municipal; ello, a efectos de que el proceso en mención se financie y ejecute bajo la modalidad de administración directa, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2024-MDI, de fecha 02 de agosto de 2024.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 510-2024-MDI/GM

Ilabaya, 21 de agosto de 2024

II. Respeto al Análisis y Marco Normativo Aplicable:

- 2.1. Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- 2.2. Que, el numeral 50.1. del artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF, y sus modificatorias establece que: ***“El titular de la Entidad Pública puede cancelar el proceso de selección mediante resolución debidamente motivada por caso fortuito, fuerza mayor, desaparición de la necesidad o aspectos presupuestales, hasta antes de la suscripción del Convenio de Inversión y/o contrato, para lo cual debe comunicar su decisión por escrito al comité especial”***.
- 2.3. Que, es menester mencionar que, el Proceso de Selección N° 009-2024-OXI-MDI para la adjudicación de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión: ***“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTOS EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”***, se encuentra actualmente suspendido en la etapa de Presentación de Expresiones de Interés y Presentación de Consultas y Observaciones a las Bases del mencionado Proyecto; tal y como se indica en el Circular N° 001-2024-CES-CSPRQVQASPMGM-CUI 2630808, de fecha 24 de julio de 2024, comunicado por el Comité Especial a las Empresas Privadas interesadas.
- 2.4. Que, al haberse dejado sin efecto la priorización del Proyecto de Inversión: ***“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTO EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”***, bajo el mecanismo de obras por impuesto, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2024-MDI, de fecha 02 de agosto de 2024, y teniendo en consideración lo solicitado por el Comité Especial en marco a lo establecido en el numeral 50.1. del artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF, y sus modificatorias, ***corresponde cancelar el Proceso de Selección N° 009-2024-OXI-MDI para la adjudicación de la Entidad privada Supervisora, responsable de la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la supervisión de la ejecución del Proyecto mencionado, mediante Resolución de Gerencia Municipal; ello, a efectos de que el proceso en mención se financie y ejecute bajo la modalidad de administración directa, tal como se indica en el artículo segundo del Acuerdo de Concejo Municipal.***
- 2.5. Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDI/A, de fecha 20 de marzo de 2024, en el artículo primero, el despacho de Alcaldía delegó facultades y atribuciones en el Gerente Municipal, respecto al numeral 1.6. prescribe lo siguiente: ***En el ámbito de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, del Decreto Supremo N° 409-2015-EF y disposiciones modificatorias y sustitutorias; sin perjuicio de las previstas en el ítem II del presente acto en lo que corresponda: sub numeral 1.6.3 “Cancelar procedimientos de selección”***.
- 2.6. Que, en ese sentido, según las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente Municipal, le corresponde aprobar mediante acto resolutivo la cancelación del Proceso de Selección N° 009-2024-OXI-MDI, para la adjudicación de la Entidad Privada Supervisora, en atención al Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2024-MDI, de fecha 02 de agosto de 2024 y al pedido de los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 334-2024-MDI/GM.

Que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 028-2024-MDI/A, conforme al numeral 50.1. del artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Inversiones Públicas, Unidad de Contabilidad, y de la Oficina de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR la cancelación del Proceso de Selección N° 009-2024-OXI-MDI para la adjudicación de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y de la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión: ***“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MOVIMIENTOS EN MASA EN LA QUEBRADA AHORCADO EN EL SECTOR PAMPA MESA GRANDE DEL CENTRO POBLADO MIRAVE DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”*** con CUI N° 2630808, a efectos de que el proceso en mención se financie y ejecute bajo la modalidad de administración directa, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2024-MDI, de fecha 02 de agosto de 2024.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 510-2024-MDI/GM

Ilabaya, 21 de agosto de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR al Comité Especial la presenta Resolución para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO : NOTIFICAR la presente resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ABG. WERNER RILEY OVIEDO CONDORI
(e) Gerencia Municipal – MDI

C/ c.
GM
GAJ
Comité de Empresa Ejecutora
Comité de Empresa Supervisora
PROINVERSIÓN

